

Documentos Requeridos por el Consulado General de España, Nueva York

Nota: asegúrese de haber verificado la sección de jurisdicción antes de presentar su solicitud a Nueva York.

1. Un formulario de solicitud de Schengen (Total de 4 páginas) debidamente llenado y firmado en la última página.
2. Pasaporte válido por un mínimo de tres meses después de la fecha prevista de permanencia de la visa y con al menos dos páginas en blanco disponibles.
3. Una fotografía de tamaño pasaporte en color, 2 x 2 pulgadas (51 x 51 mm) de tamaño, impresa en papel fotográfico mate o brillante, tomada en los últimos 6 meses para reflejar su aspecto actual y frente a un blanco liso o fondo grisáceo.
4. Ciudadanos no estadounidenses: Tarjeta de Residencia Extranjera (Green Card) o visa de residencia válida en los EE. UU. (Excepto B1 / B2).
5. Reserva confirmada de **su boleto de avión (ida y vuelta)** con un número de referencia de reserva. Solo se requiere una **reservade** vuelo. Es muy recomendable no comprar los boletos hasta que obtenga su visa.
 - Si planea viajar en automóvil, deberá proporcionar una copia del permiso de conducir (si alguien más está conduciendo, una carta de ellos y una copia de su pasaporte), seguro del automóvil y documento V5 (documentación de registro del automóvil) o documentación del alquiler del automóvil.
 - También se le pedirá que proporcione documentación completa que muestre los medios para cruzar las fronteras que no sean por aire o tierra (por ejemplo, boletos de ferry o boletos de Eurotunnel).
6. Prueba de la estadía (las fechas deben ser las mismas que las fechas de viaje):
 - Una reserva de hotel detallada para la duración de la estadía o
 - La carta de invitación original de un familiar o amigo emitida por la "**Policía Nacional**" en España.
 - Carta Notarizada del patrocinador que responsabiliza de que el solicitante regresara a los Estados Unidos
 - Si forma parte de una excursión o un crucero, incluya una carta de su agente de viajes que indique un itinerario completo de ciudades y hoteles. [Capturas de pantalla no son aceptadas].
7. Prueba de estado financiero:
 - Una tarjeta de crédito importante junto con la última declaración, así como los últimos tres estados bancarios con la información del saldo en USD o Euros solamente. [Si se trata de otra moneda o idioma, se requiere una traducción notariada o una carta del banco]
 - Debe tener un mínimo de \$ 100 por día durante la duración de la estadía
 - Se requiere certificado de matrimonio para las parejas casadas que no tienen una cuenta conjunta y que patrocinan el viaje (debe estar en inglés o español solamente)
 - En caso de apoyo financiero de la **familia inmediata**, amablemente proporcionar documentos que demuestren la relación, por ejemplo. Certificado de nacimiento o

cualquier documento relevante (inglés / español solamente), copia del pasaporte del patrocinador y carta asumiendo la responsabilidad financiera completa

8. Seguro médico de viaje para España con una cobertura mínima de € 30,000 o sus 50,000 USD y "cobertura de repatriación". [No se aceptará una tarjeta de seguro como prueba de cobertura].

9. Prueba de Empleo:

- a. Si trabaja: carta del empleador en la que se indique el título de su trabajo, el tiempo empleado y el salario anual Segundo.
- b. Si no trabaja y es económicamente dependiente, una carta notariada de la persona de la que depende económicamente asumiendo la responsabilidad financiera total de su viaje y estadía, más copia del pasaporte válido y tres últimos estados bancarios de esa persona. Si trabaja por cuenta propia, un "Certificado de buena conducta" emitido por el Secretario de Estado o la licencia de su empresa o empresa (las tarjetas de presentación no son válidas)

*Para viajes profesionales o de negocios, debe enviar una invitación de una empresa u organización con sede en España para participar en una reunión, convención, feria o congreso, etc.

10. Si el solicitante es menor de 18 años:

1. Una carta de autorización notariada para solicitar una visa de cualquiera de los padres / custodios que no esté acompañando al menor.
2. Formulario de solicitud firmado por ambos padres.
3. Copia del pasaporte del padre (s) con su firma, autenticada ante el notario público.
4. Certificado de nacimiento (debe estar traducido en inglés / español si está en otro idioma)
5. Si eres estudiante, una carta de tu escuela o universidad / F1 y una copia de la identificación del estudiante

*Si un menor viaja solo

- Carta del tutor / persona que vive en España asumiendo la responsabilidad del menor durante su estancia. La carta debe ser notariada por un notario español en España

-Copia de su pasaporte

- Una carta notariada de ambos padres que concede permiso al menor que viaja solo y que reconoce que la persona mencionada cuidará al menor durante su viaje a España.

SOLAMENTE PAGOS EN EFECTIVO o PAGOS CON TARJETA DE DÉBITO ACEPTADOS EN ESTE CENTRO

***Se pueden aplicar documentos adicionales**

***Todos los documentos deben estar en inglés o español - Requiere traducción certificada**

***Toda la moneda debe estar en dólares estadounidenses o euros solamente - Se requiere traducción certificada**

***Capturas de pantalla no son aceptadas**